

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL,
EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACION

Sigla: No reportó

Nit: 811034165-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006143-21
Fecha inscripción: 13 de Marzo de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 96 105
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionrenovacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5082248
Teléfono comercial 2: 3174151050
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 96 105
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionrenovacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5082248
Teléfono para notificación 2: 3174151050
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 del 25 de enero de 2002, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2002, en el libro lo., bajo el No.687, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y ECOLOGICA, RENOVACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de junio de 2125.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos generales de la corporación son los siguientes:

a. Dinamizar los espacios educativos a través de la fomentación de las expresiones artísticas, lúdicas, ecológicas y recreativas que permitan desarrollar una propuesta integral para la formación de un nuevo ciudadano, para niños, niñas, adolescentes y mujeres cabeza de hogar

b. Propiciar formas puntuales de acción-participación- transformación con actos creativos que permitan reforzar las posibilidades expresivas para acceder a una nueva manera de vivir y pensar la vida. para niños, niñas, adolescentes y mujeres cabeza de hogar.

Objetivos específicos:

a. Generar procesos de sensibilización y creación en las personas mediante talleres de formación y capacitación para hacer brotar las potencialidades latentes en individuos, grupos y comunidades.

b. Recuperar los espacios educativos como lugares de comunicación,

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integración y socialización comunitaria y la relación armónica entre el hombre y la naturaleza a través de diferentes practicas culturales y ambientales.

c. Fortalecer el arte, la cultura, la educación como medios de esparcimiento, convivencia, conciliación y sensibilización ciudadana.

Para el cumplimiento de los objetivos y fines, la corporación podrá:

a. Planear, gestionar y ejecutar todos los actos y contratos ajustados a las leyes colombianas, que se relacionen con nuestros objetivos y sean necesarios para cumplirlos.

b. Podrá además, adquirir bienes e inmuebles, recibir donaciones, legados y herencias, celebrar los actos comerciales y jurídicos y las funciones necesarias para su sobrevivencia y el logro adecuado de sus propósitos.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL PRESIDENTE: Ejercer la representación legal de la Corporación.

DEL VICEPRESIDENTE: Reemplazar al Presidente en sus funciones durante las ausencias temporales o definitivas del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente las que le señalan los Estatutos, las definidas por la Junta Directiva y las siguientes especificaciones:

a. Ejercer la representación legal de la Corporación

b. Convocar a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, Presidirlas.

c. Dirigir y controlar en la administración de la Corporación, de acuerdo con los mandatos y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva que deberá hacer cumplir.

d. Manejar la ejecución del Presupuesto, los convenios, contratos y refrendar con su firma los documentos respectivos, los que sean emitidos por la Corporación y todos los que demanden las funciones de Representante legal.

e. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los planes y programas de trabajo, los presupuestos y los informes sobre su desarrollo y ejecución.

f. Velar siempre por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de su actualización y adecuación-conforme a la ley y alas necesidades de la Corporación, presentando las propuestas respectivas a la Asamblea General.

g. Representar Judicial y extrajudicialmente a la Corporación y conferir mandatos especiales cuando sea necesario.

h. Supervigilar el estado financiero y cuidar de la seguridad de los bienes y valores de la Corporación

i. Celebrar con la aprobación de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles

j. Rendir periódicamente a la Junta Directiva con los siguientes informes:

1. Sobre balance consolidado en la institución y estado de ingresos y egresos

2. Sobre presupuesto y ejecución presupuestal

3. Controlar los recaudos y egresos de la Corporación de acuerdo con el reglamento que fije la Junta Directiva.

k. Todas las demás funciones que le asigne la Asamblea general y la Junta Directiva y las inherentes a la naturaleza de su cargo.

Son funciones del Vicepresidente:

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Reemplazar al Presidente en sus funciones durante las ausencias temporales o definitivas del mismo.
- b. Cooperar con el presidente en los cargos señalados por la Junta para el correcto funcionamiento de la Corporación.
- c. Las demás funciones que le asignen la Junta o el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.04 del 30 de septiembre de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024, con el No.611 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	DIANA MILENA NANCLARES MEJIA	C.C. 43.905.338
VICEPRESIDENTA	LIRIS ANDREA ALVAREZ CORDOBA	C.C. 43.117.979

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.04 del 30 de septiembre de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024, con el No.609 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACION
	DIANA MILENA NANCLARES MEJIA	C.C. 43.905.338
	LIRIS ANDREA ALVAREZ CORDOBA	C.C. 43.117.979
	DIANA LILIANA TORRES ABAUNZA	C.C. 43.870.122
	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO	C.C. 1.040.734.983
	DANNY GABRIEL PEREZ NANCLARES	C.C. 98.708.970

SUPLENTES	NOMBRE	IDENTIFICACION
-----------	--------	----------------

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIN DESIGNACIÓN

SIN DESIGNACIÓN

PAULA ANDREA TORRES MARTINEZ

C.C. 1.044.607.003

SIN DESIGNACIÓN

SIN DESIGNACIÓN

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.91 de 03/10/2012 de Asamblea	2829 del 12/08/2014 del L. I
Acta No.01 de 15/09/2021 de Asociados	3257 del 07/10/2021 del L. I
Acta de 22/03/2022 de Asamblea	861 del 06/04/2022 del L. I
Acta No.1 de 20/06/2025 Asamblea	2539 del 03/07/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006

Actividad secundaria código CIIU: 8553

Otras actividades código CIIU: 9008



Fecha de expedición: 17/04/2026 - 6:54:27 PM

Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$296.953.969,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 6:54:27 PM



Recibo No.: 0030110375

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccjaabbbITNkVkk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros